

16 ENE 2024
BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 194 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letras d), k) y l), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 2059, de fecha 27 de diciembre de 2023, en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario, envía a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **Mujer 2024**.

2.- Que por medio del Memorándum N° 1292 de fecha 29 de diciembre de 2023, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde(S) decretar el programa **Mujer**, el cual tiene cuenta con presupuesto para ejecutar durante el año 2024.

3.- Con fecha 05 de enero de 2024, a través del Memorándum N° 19, la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal pronunciamiento respecto de la procedencia del programa **Mujer 2024**.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- Apruébese el Programa denominado **Mujer 2024**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo contribuir a la autonomía económica, física y política de las mujeres que viven en la Comuna, a través del desarrollo de sus capacidades, habilidades, competencias pertinentes a sus necesidades, favoreciendo su desarrollo biopsicosocial a fin de mejorar su calidad de vida.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a la cuenta presupuestaria:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2024
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250408: Oficina de la Mujer	\$36.680.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
 - D.A.F.
 - DIDEKO
 - SECPLA
 - Archivo SECMU
- F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2024\Mujer.doc

PROGRAMAS MUNICIPALES 2024

1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DIRECCIÓN	: DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA	: MUJER 2024
COORDINADOR (A)	: VALENTINA RIVAS MARTÍNEZ
SUBPROGRAMA /S	: N/A
PERSONAL DE APOYO	: GISELL CASTRO ASTORGA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X	
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS		Inicio: 01/01/2024 Término: 31-12-2024

2. FUNDAMENTACIÓN:

La Oficina Municipal de la Mujer depende de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Buin, y busca contribuir a la autonomía económica, física y política de las mujeres que viven o trabajan en la comuna de Buin, a través del desarrollo de sus capacidades, habilidades, competencias y pertinentes a sus necesidades, favoreciendo su desarrollo biopsicosocial a fin de mejorar su calidad de vida. Por lo tanto, la importancia de contar con una Oficina de la Mujer radica en diferentes aspectos, y datos obtenidos, tales como por ejemplo que en solo en cinco de cada diez hogares liderados por una mujer, ésta se encuentra activa en términos laborales (Casen, 2017).

Durante los últimos años, se han visto cambios económicos y sociales relevantes, como por ejemplo la incorporación de las mujeres al trabajo remunerado, transformando el mundo del trabajo, el espacio de la educación, la esfera doméstica y las vidas de millones de mujeres (Avolio y Di Laura 2017). La participación de las mujeres en el mercado laboral remunerado tiene consecuencias positivas tanto para ellas como para la sociedad en su conjunto. A nivel agregado, induce mayores niveles de crecimiento económico (FMI 2013), productividad y competitividad, a la vez que facilita a las empresas obtener mayores niveles de rentabilidad. A nivel social, genera mayor movilidad social, permite a las mujeres obtener mayor autonomía económica, reduciendo su vulnerabilidad, y aumenta los niveles de vida de los hogares (Comisión Nacional de Productividad, 2017), aportando así a la reducción de la pobreza.

Pese a lo anterior, y a que la tasa de participación de las mujeres en el mercado laboral chileno ha aumentado de manera sostenida desde 1990, durante de la pandemia su tasa de participación laboral sufrió un retroceso de diez años (CEPAL 2021), lo que indica que se deben aumentar los esfuerzos para recuperar las tasas de incorporación al mercado laboral de las mujeres que existían previos a la pandemia.

Es importante considerar que uno de los obstáculos a una mayor incorporación al mercado laboral, son los bajos niveles de escolaridad, sólo un 31% tiene enseñanza media completa (Casen, 2017). Asimismo, la ENUT (Encuesta Nacional de uso del Tiempo Cuidados) (2015), indica que el 68,2% de las personas que desarrollan actividades de cuidado de dependientes al interior del hogar, son

mujeres, lo que tiene más impacto en las Jefas de Hogar, únicas responsables en el hogar. Esto limita su autonomía para decidir y acceder a oportunidades laborales y de desarrollo.

Debido a lo anterior, en la comuna de Buin se han generado programas que buscan apoyar a las mujeres en la búsqueda de instancias de desarrollo personal, laboral y económico. Entre ellos, existe el programa “Impulsa”, el cual busca generar un espacio de organización, así como también un punto de comercialización a mujeres emprendedoras de la comuna de Buin. Lo anterior beneficia a un número de 120 hogares compuestos por un promedio de 5 personas, lo cual se traduce en 600 personas beneficiadas.

Además, se promueve la asociatividad de mujeres de la comuna, generando instancias de asesoría y acompañamiento a quienes busquen agruparse según sus distintos intereses.

La Oficina de la Mujer, también se encuentra participando activamente en la Mesa Comunal de Género, instancia en la cual se trabaja constantemente en la elaboración de protocolos de acción y de atención en casos de violencia de género, temática de relevancia para una comuna que cuenta con altos índices de VIF.

3. FUNCIÓN DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695

- La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
- La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo.

4. OBJETIVO GENERAL:

- Contribuir a la autonomía económica, física y política de las mujeres que viven en la comuna de Buin, a través del desarrollo de sus capacidades, habilidades, competencias pertinentes a sus necesidades, favoreciendo su desarrollo biopsicosocial a fin de mejorar su calidad de vida.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Reconocer el rol de la mujer en la sociedad en sus distintas dimensiones a través de conversatorios, actividades y programas que contemplen sus necesidades.
- Incentivar a las mujeres de la comuna de Buin a iniciar y establecer formalmente sus emprendimientos, prestando asesoría en la postulación a fondos para el emprendimiento y facilitando los permisos y espacios para la comercialización de sus productos.
- Contribuir a la inserción y permanencia en el mercado del trabajo remunerado, de las mujeres de la comuna de Buin, a través del desarrollo de capacidades, habilidades y competencias que mejoren sus condiciones de empleabilidad, junto a la promoción de procesos de intermediación laboral a nivel local, que sean pertinentes y participativos.

6. POBLACIÓN POTENCIAL

- Mujeres que viven, estudian o trabajan en la comuna de Buin.

7. POBLACIÓN OBJETIVO

- - Mujeres entre 18 y 65 años que viven, estudian o trabajan en la comuna de Buin.

8. DIMENSIÓN PLADECÓ:

4.7.2. LE 20. Equidad de género y diversidad sexual

Líneas de Acción	Nº	Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Año Inicio	Año Término
20.1 Protección del derecho a una vida libre de violencia	366	Renovación y fortalecimiento de Convenios SERNAMEG/Municipalidad (Centro de la Mujer y Jefas de hogar)	Municipal-SERNAMEG	DIDEKO	2021	2028
	367	Desarrollo convenio para casa de acogida para mujeres que viven violencia	Municipal-SERNAMEG	DIDEKO	2024	2028
	368	Evaluación, diagnóstico y apoyo psicosocial en requerimientos de tribunales de familia en causas de violencia y vulneración de derechos. (Centro Integral de las Familias)	Municipal-SERNAMEG-SENAM	DIDEKO	2021	2028
20.2 Ejercicio de ciudadanía de las mujeres en su diversidad	369	Elaboración Participativa Política Comunal de la mujer	Municipal - SERNAMEG - Universidades	DIDEKO	2021	2028
	370	Escuela de género, diversidad sexual y participación	Municipal - DOS	DIDEKO	2023	2028
	371	Programa de apoyo y asesoría a la asociatividad de organizaciones de mujeres	Municipal	DIDEKO	2021	2028
	372	Programa de apoyo y asesoría a la asociatividad de organizaciones de la diversidad sexual	Municipal	DIDEKO	2021	2028
20.3 Difusión e información para la prevención en salud sexual y reproductiva	373	Campaña participativa de información sobre prevención del cáncer de mamas y cáncer cervicouterino.	Municipal-Salud-FNDR	DIDEKO	2021	2028
	374	Campaña participativa de información sobre de	Municipal-Salud-FNDR	DIDEKO	2021	2028

Líneas de Acción	Nº	Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Año Inicio	Año Término
20.4 Autonomía personal y bienestar integral para una vida libre de violencia	375	infecciones de transmisión sexual (ITS)				
	375	Seminarios de formación ciudadana Salud Sexual y Reproductiva, diversidad e inclusión (Personas mayores, mujeres, discapacidad, diversidad sexual)	Municipal - Salud - FNDR - SENAMA- SENADIS - SERNAMEG	DIDEKO	2022	2028
20.4 Autonomía personal y bienestar integral para una vida libre de violencia	376	Programa de talleres de desarrollo personal, fortalecimiento de autonomías, autoestima y bienestar (Ej: Biodanza) dirigido a mujeres	Municipal - SERNAMEG	DIDEKO	2021	2028
	377	Programa de talleres de desarrollo personal, fortalecimiento de autonomías, autoestima y bienestar (Ej: Biodanza) dirigido a personas de la diversidad sexual	Municipal - SERNAMEG	DIDEKO	2021	2028

9. ACTIVIDADES:

- Realizar convocatoria para mujeres postulantes al Programa Impulsa y Vitrina 2023.
- Coordinar Ferias Impulsa Mujer.
- Coordinar Ferias Vitrina Mujer.
- Fomentar la organización y creación de agrupaciones de mujeres de la comuna.
- Participación activa en mesa comunal de género.
- Atención anual usuarios/as y público en general.
- Llevar a cabo instancias de participación ciudadana.
- Generar contenido para redes sociales de DIDEKO.



10. CARTA GANTT

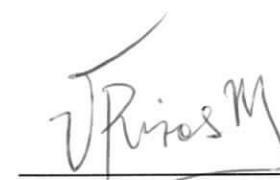
11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Reconocer el rol de la mujer en la sociedad en sus distintas dimensiones a través de conversatorios , actividades y programas que contemplen sus necesidades.	Totalidad de actividades y conversatorios planificados, realizados.	(Número de actividades ejecutadas/Número de actividades planificadas) x100	Anual	100% de las actividades y conversatorios planificados realizados.	Lista de asistencia. Fotografías
Incentivar a las mujeres de la comuna de Buin a iniciar y establecer formalmente sus emprendimientos, prestando asesoría en la postulación a fondos para el emprendimiento y facilitando los permisos y espacios para la comercialización de sus productos.	Número de permisos para comercializar otorgados anualmente y cantidad de postulantes a fondos concursables.	(Número de permisos entregados año 2022/ Número de permisos entregados proyectados año 2023) x100 (Número de postulantes año 2022/ Número de postulantes proyectados año 2023) x100	Anual	Aumento en un 50% con respecto al año anterior en el número de permisos generados y en el número de postulantes a fondos concursables .	Lista de beneficiarias y de postulantes a fondos concursables.
Contribuir a la inserción y permanencia en el mercado del trabajo remunerado, de las mujeres de la comuna de Buin, a través del desarrollo de capacidades, habilidades y competencias que mejoren sus	Número de casos derivados a oficinas OMIL, OTEC y Centro de Formación Municipal.	(Número de casos derivados año 2022/número de casos derivados proyectados año 2023) x100	Anual	Aumento en un 50% de los casos derivados a oficinas OMIL, OTEC y Centro de Formación municipal.	Lista de atenciones y derivaciones.

condiciones de empleabilidad, junto a la promoción de procesos de intermediación laboral a nivel local, que sean pertinentes y participativos.



JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR



VALENTINA RIVAS MARTÍNEZ
COORDINADOR(A) DE PROGRAMA



***Este apartado sólo debe ser llenado por SECPLA**

V°B° SECRETARIO (A) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
Memo N°:	Timbre y firma:
	
Fecha	29/12/2023
Centro de costo	250408